

Resolución de Alcaldía**Nº de Resolución:****Expediente Nº: 2614/2017****Fecha de Iniciación: 24 de agosto de 2017****GUILLEM ALSINA GILABERT, Alcalde en funciones del Magnífico Ayuntamiento de Vinaròs,**

Vista la necesidad de aprobación con carácter de urgencia, la convocatoria para las subvenciones por ayudas de libros y material escolar, debido a la proximidad del inicio del curso escolar,

Visto el informe técnico sobre la aprobación de la convocatoria

Visto el informe favorable de la intervención municipal al respecto,

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO.- Avocar las competencias que tiene delegadas la Junta de Gobierno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria de las subvenciones para ayudas de libros y material escolar, tal y como se detalla en el informe-propuesta de fecha 24 de agosto de 2017:

"INFORME TÉCNICO SOBRE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA AYUDAS DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR

Aprobadas las bases específicas para la convocatoria mediante concurrencia competitiva subvenciones para AYUDAS POR LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 23 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Los artículos 55 a 64 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Los artículos 22 a 29 del Decreto de 17 de junio de 1955, de Servicios de las Corporaciones Locales.
- Los artículos 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El artículo 232 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el caso de tratarse de Asociaciones.
- El artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.
- La Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.
- La Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones.

SEGUNDO. Que las bases que rigen la presente convocatoria fueron publicadas en el BOP n.º 77 de fecha 29/06/2017.

Es por ello que con el visto bueno de la concejalía del área y previo informe de la intervención municipal, a la ALCALDIA se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria del ejercicio 2017/2018 para la concesión de subvenciones para AYUDAS POR LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR cuyo contenido de acuerdo con el artículo 18 de la Ordenanza General de Subvenciones será el siguiente:

- a.- Las bases específicas fueron publicadas en el BOP nº77 de fecha 29/06/2017
- b.- El crédito presupuestario disponible es de 64.147,83 € imputado a la partida 320.480.00.
- c.- Objeto.- Base 1º
- d.- El plazo de presentación de instancias (Base 13ª)
- e.- Destinatarios.- Base 3ª
- f.- Los criterios valoración se encuentran recogidos en Base 7ª
- g.- Plazo de justificación.- Base 15ª

SEGUNDO.- Autorizar gasto por importe de 64.147,83 € con cargo a la partida 320.480.00 del presupuesto municipal.

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención Municipal a los efectos oportunos

CUARTO.- Publicar las convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento

El secretario

VºBº Concejal del Área”

TERCERO.-Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención a los efectos oportunos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE